

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio Interadministrativo entre las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y la Junta de Extremadura, sobre fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de Secretaría e Intervención. (2009062061)

Habiéndose firmado el día 10 de junio de 2009 Addenda al Convenio Interadministrativo entre las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y la Junta de Extremadura sobre fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de Secretaría e Intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 6 de julio de 2009.

El Secretario General,
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE

A N E X O

ADDENDA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LAS DIPUTACIONES
PROVINCIALES DE BADAJOZ Y CÁ CERES Y LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE
FOMENTO DE AGRUPACIONES PARA SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE UN PUESTO DE
SECRETARÍA E INTERVENCIÓN

En Mérida, a 10 de junio de 2009.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez García, Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, nombrado por Decreto del Presidente 23/2007, de 30 de junio (DOE extraordinario n.º 6, de fecha 2 de julio de 2007), en nombre y representación de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 5/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009.



De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Valentín Cortés Cabanillas, como Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la cláusula residual prevista en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de la Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 20 de enero de 2009.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Juan Andrés Tovar Mena, como Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en virtud de la autorización de la Junta de Gobierno de la misma en sesión celebrada con fecha 4 de febrero de 2009.

Actuando todas las partes en el ejercicio de la representación que ostentan y reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la ampliación del Convenio Interadministrativo entre las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y la Junta de Extremadura sobre fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de Secretaría e Intervención, de fecha 16 de marzo de 2005,

MANIFIESTAN

1. Que el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, atribuye a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural las competencias de la anterior Consejería de Desarrollo Rural, y entre ellas la ordenación, ejecución y control de las competencias que en materia de administración local corresponde a la Comunidad Autónoma.
2. Que la Cláusula Octava del Convenio Interadministrativo entre las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y la Junta de Extremadura sobre fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de Secretaría e Intervención, de fecha 16 de marzo de 2005, establece su vigencia indefinida, salvo denuncia expresa por alguna de las partes, que será comunicada a las otras con dos meses de antelación a la fecha en que se quiera fijar su finalización, sin que se haya producido denuncia expresa alguna al respecto.
3. Que conforme a la Cláusula Segunda del Convenio, se posibilita que mediante Addenda al Convenio, y durante la vigencia del mismo, se recogerán las aportaciones de las partes correspondientes a los ejercicios económicos.

En consecuencia con lo anterior, y existiendo plena coincidencia entre las partes, acuerdan fijar las aportaciones económicas para el ejercicio económico de 2009, que continuará vigente el Convenio Interadministrativo sobre fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de Secretaría e Intervención suscrito entre las tres entidades el 16 de marzo de 2005. Para ello, se añade esta Addenda que contiene las siguientes estipulaciones adicionales al Convenio.

ESTIPULACIONES ADICIONALES

Única.

Durante el año 2009, la aportación de la Junta de Extremadura será de 80.740,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.06.124A.460.00, código de proyecto 2004.15.02.0022, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009. La Diputación Provincial de Cáceres aportará la cantidad de 55.000,00 euros con cargo a la partida



presupuestaria n.º 3.1225.45500, y la Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de 30.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2009/170/469.10/466.05 de sus respectivos presupuestos anuales.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman la presente Addenda de ampliación del Convenio Interadministrativo de Colaboración, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, Fdo.: Juan María Vázquez García.

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

El Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres, Fdo.: Juan Andrés Tovar Mena.

• • •